

Legislación Nacional

Decreto 755/2005 CONDECORACIONES PODER EJECUTIVO NACIONAL Apruébase un Acta mediante la cual se acuerda una condecoración al Agregado Aeronáutico de la Embajada de Bolivia en la República. Bs.As., 4/7/2005 VISTO lo establecido por el Decreto Ley N° 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley N° 14.467, por el que se creó la "ORDEN DE MAYO", y CONSIDERANDO: Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar al señor Agregado Aeronáutico de la Embajada de la REPUBLICA DE BOLIVIA en la República, Coronel D. Gerlans Gerardo MOSCOSO BRAVO. Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 6° del Decreto Ley N° 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por Ley N° 14.467. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° ? Apruébase el Acta del Consejo de la "ORDEN DE MAYO", suscripta el 4 de abril de 2005, mediante la cual se acuerda la condecoración de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO AERONAUTICO", en el grado de COMENDADOR, al señor Agregado Aeronáutico de la Embajada de la REPUBLICA DE BOLIVIA en la República, Coronel D. Gerlans Gerardo MOSCOSO BRAVO. ARTICULO 2° ? Extiéndase el correspondiente diploma, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de la Reglamentación de la "ORDEN DE MAYO" aprobada por el Decreto N° 16.644 del 18 de diciembre de 1957. ARTICULO 3° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? KIRCHNER. ? Rafael A. Bielsa. ? José J. B. Pampuro.